Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 09:25:48 -05:00

**EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

Huancayo, 09 de Octubre del 2026

# RESOLUCION GG N° 000383-2026-SEDAM/GG

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:08:18 -05:00

**VISTOS:**

El OFICIO N° 100-2026-MDH/A de fecha 16/04/2026 presentado por la Municipalidad Distrital de Huancán, el INFORME TECNICO N° 000038-2026-SEDAM/GO de fecha 12/06/2026 emitido por la Gerencia de Operaciones, el INFORME N° 000050-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA de fecha 24/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME N° 0000530-2026-SEDAM/SGE de fecha 28/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 0000537-2026-SEDAM/SGE de fecha 29/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 0000229-2026-SEDAM/GI de fecha 29/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 0000533-2026-SEDAM/SGE de fecha 06/10/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 0000992-2026-SEDAM/GI de fecha 06/10/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000331-2026-SEDAM/GPP de fecha 06/10/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el INFORME Nº 000764-2026-SEDAM/GAJ de fecha 06/10/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:02:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:50:25 -05:00

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:48:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:42:13 -05:00

Que, el artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece como principio que el derecho al acceso al agua potable y el saneamiento son derechos fundamentales, de carácter prestacional, de toda persona. Para la materialización progresiva de este derecho, el Estado establece las condiciones necesarias para lograr el: Acceso universal, que garantiza que toda persona acceda al agua potable y al saneamiento.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:32:21 -05:00

Mediante OFICIO N° 100-2026-MDH/A de fecha 16/04/2026 la Municipalidad Distrital de Huancán, solicita realice la evaluación de campo y elabore y ejecute el expediente técnico complementario para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Barrio Centro (Jr. Huancayo), Jr. 28 de Julio, Catalina Huanca, Amazonas, Av. 12 de Fidel Hinostroza). Además de las calles del Barrio Alata.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:26:06 -05:00

A través del INFORME TECNICO N° 000038-2026-SEDAM/GO de fecha 12/06/2026 la Gerencia de Operaciones emite pronunciamiento señalando que se identificaron redes de agua potable con más de 20 años de antigüedad y calles que carecen por completo de este servicio. Además, los diámetros de las tuberías existentes son insuficientes para el crecimiento poblacional actual. Las vías serán pavimentadas próximamente. Mantener la infraestructura vieja implica un alto riesgo de roturas durante las obras o futuras uniones/reparaciones que dañen el nuevo pavimento. Es indispensable realizar la renovación y ampliación de

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:23:20 -05:00

las redes de agua potable administradas por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. antes de que inicien las obras de pavimentación, que, el otorgamiento de la factibilidad de servicios se limitará únicamente a las calles incluidas en la delimitación acordada entre la EPS, SUNASS y la Municipalidad Distrital de Huancán; asimismo recomienda, renovar las redes existentes utilizando tuberías de PVC-UF bajo la norma NTP-ISO 1452-2, ajustando los diámetros para cubrir la demanda actual y futura, Instalar nuevas redes de agua potable en las calles que actualmente no tienen infraestructura para asegurar el servicio; Ejecutar obligatoriamente todas las obras de renovación y ampliación antes de los trabajos de pavimentación para no dañar las vías terminadas; Restringir la ampliación de redes exclusivamente a las calles delimitadas en el acuerdo entre la EPS, SUNASS y la Municipalidad Distrital de Huancán.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:08:18 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000050-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA de fecha 24/08/2026 la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas emite pronunciamiento señalando que, en mérito a la inspección física realizada, la revisión del padrón de usuarios y el análisis técnico - comercial efectuado, se considera técnicamente procedente continuar con la ejecución del proyecto, recomendando que el expediente técnico y el proceso de ejecución incorporen las medidas de control comercial señaladas en el informe. Deberá establecerse como acción de seguimiento durante la ejecución de la obra la identificación y regularización progresiva de los usuarios que mantienen deudas pendientes, priorizando aquellos con obligaciones cuya antigüedad supere los doce (12) meses, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos y derechos reconocidos por la normativa vigente. Asimismo, antes de la puesta en operación de las nuevas redes, deberá procurarse contar con un padrón comercial actualizado y con la identificación de las conexiones, medidores y usuarios que serán efectivamente administrados por la EPS SEDAM Huancayo S.A. Es cuanto informo para conocimiento, evaluación y fines correspondientes.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:02:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:50:25 -05:00

Mediante INFORME N° 0000530-2026-SEDAM/SGE de fecha 28/09/2026 aclarado mediante INFORME N° 0000537-2026-SEDAM/SGE de fecha 29/09/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones señala que con fecha 04/12/2025, se Publica en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, La LEY N° 32513 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, que aprueba el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el ejercicio fiscal 2026, estableciendo las asignaciones de recursos y disposiciones generales para la ejecución del gasto público; y que la disposición CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA QUINTA repetida en la disposición CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA de las disposiciones complementarias finales de la LEY N° 32185 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, se extienden mediante la LEY Nº 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, en la disposición complementaria NONAGÉSIMA NOVENA, que prórroga de la vigencia de la Centésima Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185; en ese contexto, traslada el proyecto de MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCAN DISTRITO DE HUANCAN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN, cuyo presupuesto asciende a S/ 728,653.99 (setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres con 99/100 soles) incluido IGV, para los trámites correspondientes.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:48:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:42:13 -05:00

A través del INFORME N° 0000229-2026-SEDAM/GI de fecha 29/09/2026 la Gerencia de Ingeniería remite la aprobación del proyecto de “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCAN DISTRITO DE HUANCAN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” para su trámite correspondiente.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:32:21 -05:00

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:26:06 -05:00

Que, en atención al INFORME N° 000757-2026-SEDAM/GAJ de fecha 05/10/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones emite el INFORME N° 0000533-2026-SEDAM/SGE de fecha 06/10/2026 precisando que el presupuesto del proyecto en cuestión, asciende a S/ 728,568.61 (setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho con 61/100 soles) incluido IGV, el plazo de

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:23:20 -05:00

ejecución es de 45 días calendarios, la modalidad de ejecución será por administración indirecta, la fuente de financiamiento será por financiamiento interno EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Mediante MEMORANDUM N° 0000992-2026-SEDAM/GI de fecha 06/10/2026 la Gerencia de Ingeniería se RATIFICA EN LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, toda vez que se cuenta con el contenido mínimo para poder ejecutar el servicio; asimismo, indica que se realizará al amparo de la Ley N° 32185 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025), cuya vigencia ha sido prorrogada para el Ejercicio Fiscal 2026 mediante la Ley N° 32513 (Disposición Complementaria Final Nonagésima Novena). Precisa adema que, la ejecución del presente servicio resulta prioritaria e indispensable, en razón de que busca el cierre de brechas de infraestructura y saneamiento, permitiendo mejorar la calidad del servicio de agua potable en beneficio directo de la población del Barrio Centro de Huancán, incrementar y optimizar la continuidad y las horas de servicio de agua potable en la zona de intervención, y brindar mayor confiabilidad, sostenibilidad y seguridad del suministro a los usuarios del Barrio Centro de Huancán.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:08:18 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:02:53 -05:00

A través del INFORME N° 000331-2026-SEDAM/GPP de fecha 06/10/2026 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite informe técnico presupuestal señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN- DISTRITO DE HUANCÁN- PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto total de S/ 728,568.61, de los cuales S/ 617,431.03 (SIN IGV) serán financiados con la fuente de financiamiento: RDR-PMO-III QUINQUENIO - RESERVA DE MANTENIMIENTO bajo el amparo de la nonagésima novena disposición complementaria de la Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; y, cuyo IGV ascendente a S/ 111,137.58 será financiado con la fuente de financiamiento RDR - Gastos Operativos, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:50:25 -05:00

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCAN DISTRITO DE HUANCAN – PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

| DESCRIPCIÓN | CLASIFICADOR PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | COSTO PARCIAL SIN IGV S/. | IGV S/. | TOTAL, S/. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | fuente de financiamiento: RDR – FONDOS DE RESERVA (PMO) - Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias | | | | | | |
| SERVICIO | 2.6.2.3.5.2 | Costo de Construcción por Contrata | 639.91.11.12 | Servicios por terceros por inversión. | S/ 595,019.74 | S/ 107,103.55 | S/ 702,123.29 |
| SUPERVISIÓN | 2.6.8.1.4.3 | Servicios de Supervisión | 632.91.11.14 | Supervisión de obra | S/ 22,411.29 | S/ 4,034.03 | S/ 26,445.32 |
| | SUB TOTAL | | | | S/ 617,431.03 | S/ 111,137.58 | S/ 728,568.61 |

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:48:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:42:13 -05:00

Que, mediante INFORME Nº 000764-2026-SEDAM/GAJ de fecha 06/10/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento concluyendo: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE respecto de la continuación del procedimiento para la aprobación y ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO CENTRO DE HUANCÁN, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por el monto total de S/ 728, 568.61, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta, conforme al expediente técnico aprobado y a los informes emitidos por las áreas competentes. En consecuencia, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO QUE CORRESPONDA, mediante el cual se apruebe y/o autorice la ejecución de la referida intervención, consignando el presupuesto, plazo, modalidad y fuente de financiamiento sustentados en el expediente. La presente opinión se emite sobre la base de los informes técnicos y presupuestales emitidos por los órganos competentes, correspondiendo a la Gerencia de Ingeniería y Subgerencia de Estudios e Inversión la responsabilidad por el contenido, suficiencia y consistencia técnica del expediente, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad respecto de la disponibilidad, fuente y afectación presupuestal informada*".

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:32:21 -05:00

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:26:06 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:23:20 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Asignación Presupuestal en el periodo 2026 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para la ejecución del servicio: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN - DISTRITO DE HUANCÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuyo presupuesto asciende a S/ 617,431.03 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 03/100 SOLES) sin IGV, que serán financiados con la fuente de financiamiento: RDR-PMO-III QUINQUENIO - RESERVA DE MANTENIMIENTO bajo el amparo de la Nonagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; y, cuyo IGV ascendente a S/ 111,137.58 (CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 58/100 SOLES) que será financiado con la fuente de financiamiento RDR, según el siguiente detalle del analítico de gastos:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCAN DISTRITO DE HUANCAN – PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

| DESCRIPCIÓN | CLASIFICADOR PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | COSTO PARCIAL SIN IGV S/. | IGV S/. | TOTAL, S/. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | fuente de financiamiento: RDR – FONDOS DE RESERVA (PMO) - Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias | | | | | | |
| SERVICIO | 2.6.2.3.5.2 | Costo de Construcción por Contrata | 639.91.11.12 | Servicios por terceros por inversión. | S/ 595,019.74 | S/ 107,103.55 | S/ 702,123.29 |
| SUPERVISIÓN | 2.6.8.1.4.3 | Servicios de Supervisión | 632.91.11.14 | Supervisión de obra | S/ 22,411.29 | S/ 4,034.03 | S/ 26,445.32 |
| | SUB TOTAL | | | | S/ 617,431.03 | S/ 111,137.58 | S/ 728,568.61 |

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el expediente técnico y la ejecución del servicio: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN - DISTRITO DE HUANCÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuyo presupuesto asciende al total de S/ 728,568.61 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 61 SOLES) incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**
**RED DE AGUA POTABLE**

COSTO DIRECTO S/ 528,906.44

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:08:18 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:02:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:50:25 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:48:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:42:13 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:32:21 -05:00

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:26:06 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:23:20 -05:00

**EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

| | |
|---|---|
| GASTOS GENERALES | S/ 39,667.98 |
| UTILIDADES | S/ 26,445.32 |
| SUB TOTAL | S/ 595,019.74 |
| IGV | S/ 107,103.55 |
| **PRESUPUESTO DE EJECUCION** | **S/ 702,123.29** |
| SUPERVISION | S/ 26,445.32 |
| **PRESUPUESTO TOTAL** | **S/ 728,568.61** |

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:08:18 -05:00

**ARTÍCULO 3°**. - **DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS SEDAM Huancayo S.A. efectué el registro de la presente resolución aprobada, bajo los procedimientos de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, que establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:02:53 -05:00

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER**, que el plazo de ejecución del servicio**:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN - DISTRITO DE HUANCÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**,** será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (45) cuarenta y cinco días calendario.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:50:25 -05:00

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que cualquier modificación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN - DISTRITO DE HUANCÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:48:16 -05:00

**ARTÍCULO 6°.- PRECISAR,** que el financiamiento para la ejecución del servicio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN - DISTRITO DE HUANCÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", será asumido por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., al 100%, el cual involucra los gastos y costos asociados a las ACTIVIDADES.

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:42:13 -05:00

**ARTÍCULO 7°.- PRECISAR,** que la ejecución del servicio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE BARRIO CENTRO DE HUANCÁN - DISTRITO DE HUANCÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", será bajo la modalidad de administración indirecta (contrata).

**ARTÍCULO 8°.- DISPONER,** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:32:21 -05:00

**ARTÍCULO 9°.- ENCOMENDAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huancán, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y a las instancias que correspondan con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:26:06 -05:00

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente
**CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:23:20 -05:00